

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

20759 *ORDEN de 11 de junio de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Marineworld, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-246».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 19 de diciembre de 1984 por don Juan Manuel Vélez Campoy, en nombre y representación de «Viajes Marineworld, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Marineworld, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Marineworld, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-246» y casa central en Palafróls (G), carretera BV-6002, de Palafróls a Malgrat, kilómetro 3,025, Complejo Marineland, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 11 de junio de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

20760 *ORDEN de 25 de julio de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Viatges Vicavi, Sociedad Anónima».*

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Viatges Vicavi, Sociedad Anónima», se instruyó el correspondiente expediente sancionador, número 17/85 de referencia, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viatges Vicavi, Sociedad Anónima», no dispone de locales donde ejercer la actividad de Agencia de Viajes, se ha modificado una de las circunstancias básicas que determina el artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, razón por la que ha incurrido en una de las causas de revocación del título-licencia prevista en los artículos 20.1 y 21.2 del mismo Reglamento.

Vista la propuesta del Instructor del expediente, de conformidad con la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, las demás disposiciones legales citadas y otras de aplicación, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Viatges Vicavi, Sociedad Anónima», con el número de orden 717, y casa central en l'Hospitalet de Llobregat (B), calle Pujós, 7-11.

DISPOSICION FINAL

Única.—Contra la presente Orden se podrá interponer, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat».

Barcelona, 28 de junio de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

20761 *ORDEN de 5 de agosto de 1985, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Junquera Touring, Sociedad Anónima de Viajes», con el número de orden GC-251.*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 3 de julio de 1985 por doña Ana Martínez Sánchez, en nombre y representación de «Junquera Touring, Sociedad Anónima de Viajes», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Junquera Touring, Sociedad Anónima de Viajes», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A «Junquera Touring, Sociedad Anónima de Viajes», con el número de orden GC-251 y casa central en la Jonquera (G), carretera Nacional II, s/n, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 5 de agosto de 1985.—El Consejero, Francesc Sanuy i Gistau.

20762 *RESOLUCION de 29 de julio de 1985, de la Dirección General de Industria y Minas del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la ampliación de la central hidroeléctrica Esterrí-Unarre, solicitada por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado a los Servicios Territoriales de Industria de Lérida a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando la autorización de ampliación de la central hidroeléctrica Esterrí-Unarre, en el término municipal de Esterrí de Aneu (Lérida), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Decreto 998/1962, de 26 de abril, la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y otras aplicables.

Atendido que por Resolución de 4 de julio de 1984, la Dirección General de Obras Hidráulicas autorizó a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la ampliación del aprovechamiento hidroeléctrico del río Noguera Pallaresa, denominado Salto de Esterrí, correspondiente a la ampliación de la central hidroeléctrica Esterrí-Unarre.

Atendido que publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 11 de diciembre de 1984, el anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la central hidroeléctrica Esterrí-Unarre.

Atendido que, los Servicios Territoriales de Lérida del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, no imponen condiciones especiales, siempre que se haya obtenido los permisos necesarios de protección a la naturaleza, conforme la legislación vigente de carácter forestal.

Atendido que se entienden obtenidos los permisos citados en el párrafo anterior, mediante la autorización de la misma Sección a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», para ocupar 241 metros cuadrados de terreno en el monte catalogado de utilidad pública número 138 de Esterrí de Aneu, para la ampliación de la central de Esterrí, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

Atendido que en la concesión otorgada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se hace referencia al informe de la Sección Territorial del Medio Natural de Lérida, de fecha 14 de septiembre de 1983, en el que se concluye, que la ampliación no

representa un impacto ecológico mayor que el producido por la presa existente y que por tanto se puede considerar como admisible.

Atendido que solicitado informe a la «Comisaría de Aguas del Ebro» ésta le dio traslado a la Dirección General de Obras Hidráulicas, por entender que este Organismo era el competente y después reiterado por no recibir respuesta, no se ha recibido el condicionado de éste, por lo que se considera que el informe es favorable, en aplicación del artículo segundo del Decreto 998/1962, de 26 de abril.

Esta Dirección General de Industria y Minas, a propuesta de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la ampliación de la central hidroeléctrica Esterri-Unarre, en el término municipal de Esterri de Aneu (Lérida), cuyas principales características son las siguientes:

- Turbina tipo Francis, de 11.817,6 CV.
- Alternador sincrónico de 11.000 KVA con sus excitatrices, interruptores, seccionadores, transformadores de medida y elementos de protección y seguridad.

Esta instalación no podrá estar en servicio mientras no cuente el peticionario de ésta, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones establecidas en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el honorable Conseller de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 29 de julio de 1985.-El Director general, Pere M. Guitart i Sabaté.-15.771-C (61041).

20763 *RESOLUCION de 29 de julio de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, bajada Riera, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia: AS/ce-AT.8208/82.

Modificación y ampliación línea aérea, a 6 KV, en el término municipal de Rajadell, de 1,978 kilómetros, apoyos de madera y hormigón, conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Rajadell», y final a la estación transformadora «Racó».

2. Referencia: AS/ce-AT.8209/82.

Reforma y ampliación línea eléctrica, aérea, a 6 KV, en el término municipal de Fonollosa, longitud 0,905 kilómetros, apoyos de madera y hormigón, conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados. Origen en línea propia de 6 KV, y final en el barrio Camps.

3. Referencia: AS/ce-AT.58365/84.

Reforma línea aérea, que alimenta la estación transformadora «Can Pons», en término municipal de Castellfollit del Boix.

4. Referencia: AS/ce-AT.58367/84.

Reforma línea aérea, a 6 KV, que alimenta la estación transformadora «Can Servitge», en término municipal de Rajadell, en una longitud de 3,246 kilómetros, apoyos hormigón y metálicos, y conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados.

Barcelona, 29 de julio de 1985.-El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.-15.827-C (65757).

20764 *RESOLUCION de 29 de agosto de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente.-LAT. 4.974.

Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de L'Arboc, con línea aérea, de un circuito, trifásica, de 0,117 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 4, línea Vilafranca II, y final en E. T. 4.131, «Ayuntamiento». Transformador de 100 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente.-LAT. 5.090.

Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de El Catllar, con línea aérea, un circuito, trifásica, de 1,963 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 34, línea Salomé I-II, y final en P. T. 3.814, «Central». Transformador de 50 KVA, a 25/0,22-0,127 KV.

3. Expediente.-LAT. 5.186.

Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Tarragona, con línea subterránea, un circuito, trifásica, de 0,333 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora 3.389 y final en otra E. T. 4.174, «Cooperativa de Viviendas Tarraco». Transformador de 400 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente.-LAT. 5.327.

Reforma y cambio de tensión de la red de distribución de 11 KV a 25 KV (Planer. 84-22), en los términos municipales de Castellet y L'Arboc, con línea aérea, un circuito, trifásica, de 0,257 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 14, línea Cunit I-II a E. T. 3.865 y final al P. T. 4.008, «La Pedrera». Transformador de 50 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente.-LAT. 5.330.

Reforma y cambio de tensión de la red de distribución de 6 KV a 25 KV (Planer. 84-17), en término municipal de La Secuita, con línea aérea, un circuito, trifásica, de 1,278 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 24, línea a E. T. 3.819 y final en E. T. número 3.821, «Vistabella». Dos transformadores de 50 KVA, a 25/0,38-0,22 y 25/0,22-0,127 KV.

6. Expediente.-LAT. 5.331.

Reforma y cambio de tensión de la red de distribución de 6 KV a 25 KV (Planer. 84-21), en el término municipal de Perafort, con línea aérea, un circuito, trifásica, de 0,440 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 11 bis, línea Perafort-Entasa, y final en estación transformadora 3.833, «López Cascante». Transformador de 250 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente.-LAT. 5.343.

Reforma y cambio de tensión de la red de distribución de 6 KV a 25 KV (Planer. 84-17), en el término municipal de La Secuita, con línea aérea, un circuito, trifásica, de 0,646 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 20, línea a E. T. 3.821, y final en P. T. 3.820, «Mas Mercadé». Transformador de 50 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.